

**ACTA N° 5 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE
TRANSPARENCIA DE NAVARRA DE 26 DE JUNIO DE 2017**

A las 16:00 horas del día 26 de junio de 2017, en la sala Joaquin Elizondo, sita en la planta baja del edificio de Gobierno de Navarra, Avda. de San Ignacio, 1, se celebra la sesión del Consejo de Transparencia de Navarra, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidencia: Pilar Yoldi López.

- Por el Parlamento de Navarra:
 - o Sergio Sayas López
 - o Laura Lucía Pérez Ruano.
 - o Patxi Leuza García.
- Por el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia:
 - o Itziar Ayerdi Fernández de Barrena.
- Por la Federación Navarra de Municipios y Consejos:
 - o Pablo Azcona Molinet.
 - o Raquel Garbayo Berdonces.
 - o Berta Enrique Cornago.
- Por el Consejo de Navarra.
 - o Socorro Sotés Ruiz.
- Por la Cámara de Comptos:
 - o Gemma Angélica Sánchez Lerma.
- Por el Defensor del Pueblo de Navarra.
 - o Francisco Javier Enériz Olaechea.
- Por la Universidad Pública de Navarra:
 - o Inés Olaizola Nogales.

Excusa su asistencia, Guzmán Garmendia Pérez.

Para tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 5 de junio de 2017.

Remitida el acta de la sesión celebrada el día 5 de junio, se aprueba el acta por unanimidad.

2. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 2/2017 formulada frente al Ayuntamiento de Bertizarana

La reclamación, conforme a lo tratado en la sesión de 5 de junio de 2017 del Consejo de Transparencia de Navarra, fue remitida a la miembro del Consejo, Berta Enrique Cornago, para su estudio, análisis y elaboración de la correspondiente propuesta de acuerdo.

Doña Berta Enrique Cornago, actuando como ponente, expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Con carácter previo al debate, los miembros del Consejo convienen en el uso de la fórmula "Inadmitir" en los Acuerdos en los que concurran causas de inadmisión.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 2/2017, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 2/2017.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

3. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 3/2017 formulada ante la Hacienda Tributaria de Navarra

La reclamación fue remitida al miembro del Consejo, Francisco Javier Enériz Olaechea, para su estudio, análisis y elaboración de la correspondiente propuesta de acuerdo.

Don Francisco Javier Enériz Olaechea, actuando como ponente, expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 3/2017, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 3/2017.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

4. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 4/2017 formulada ante el Consejo de Oieregi

La reclamación, conforme a lo tratado en la sesión de 5 de junio de 2017 del Consejo de Transparencia de Navarra, fue remitida a la miembro del Consejo, Berta Enrique Cornago, para su estudio, análisis y elaboración de la correspondiente propuesta de acuerdo.

Doña Berta Enrique Cornago, actuando como ponente, expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 4/2017, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 4/2017.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

5. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 5/2017 formulada ante la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública del Gobierno de Navarra

La reclamación, conforme a lo tratado en la sesión de 5 de junio de 2017 del Consejo de Transparencia de Navarra, fue remitida a la miembro del Consejo, Gemma Angélica Sánchez Lerma, para su estudio, análisis y elaboración de la correspondiente propuesta de acuerdo.

Doña Gemma Angélica Sánchez Lerma, actuando como ponente, expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Itziar Ayerdi Fernández de Barrena, se abstiene de actuar en el debate y aprobación del Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dada su condición de miembro del Consejo designado por el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 4/2017, se aprueba por unanimidad como Acuerdo AR 4/2017.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

6. Reclamaciones pendientes.

La Presidenta da cuenta al Consejo de la presentación de una reclamación. Asume la ponencia de la misma, Francisco Javier Enériz Olaechea.

7. Normas reguladoras del funcionamiento del Consejo de Transparencia de Navarra.

Se continúa con la revisión del borrador de las Normas reguladoras del funcionamiento del Consejo de Transparencia, iniciada en la sesión de 5 de junio, a partir del Capítulo II del Título II.

Tras el oportuno debate, a propuesta de la Presidenta del Consejo, se acuerda, por unanimidad de los asistentes,

1. Aprobar las Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Navarra.
2. Disponer la publicación en el Boletín oficial de Navarra del Acuerdo y de las Normas de organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia de Navarra, así como en el espacio web del Consejo, a los efectos de su conocimiento general.

8. Fijación de la fecha de la próxima reunión.

Se acuerda celebrar la próxima reunión el día 28 de agosto de 2017 con el fin de resolver las reclamaciones hasta ahora planteadas.

9. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, a las 18:15 horas del día de la fecha, se da por concluida la sesión, de la que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Itziar Ayerdi Fernández de Barrena

V°B° LA PRESIDENTA

Pilar Yoldi López